

# PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD



COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS

CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

# MUNICIPIOS

## MANUAL DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ACCESIBILIDAD + DISEÑO UNIVERSAL

### DERECHO Y OBLIGACIÓN DE TODOS

La calidad de vida de todas las personas depende en gran medida del medio en que nos movemos y vivimos. Si la ciudad posee obstáculos físicos y/o actitudinales y las personas no pueden movilizarse, usar instalaciones y comprender en equiparación de oportunidades en ella, difícilmente van a poder acceder a la educación, al empleo y a las relaciones sociales. Si no acceden a estas facetas básicas, su influencia en la sociedad será mínima; lo que es aun más grave, no podrán aportar el potencial necesario para la sostenibilidad y mejora social.

Pensemos que si se consigue que una ciudad sea plenamente accesible a todas las personas, de esta forma se les devolverá su protagonismo, su derecho de participación y una vida activa. Es por ello que la temática se debe abordar en forma integral, ya que la accesibilidad consiste en una cadena integrada de sucesos o situaciones accesibles.

Por ello este manual pretende, de manera sintética, establecer una guía de ayuda asequible para la aplicación del concepto de accesibilidad en toda política pública que emprenda cualquier gobierno, sea cual fuere su jurisdicción, en todas las disciplinas para que no quede la temática sesgada solamente a un grupo o equipo de trabajo sino que la misma sea integrada desde el inicio en la toma de decisiones de cualquier iniciativa insertas en Planes, Programas, Licitaciones, Contrataciones, etc. que contengan en sus diseños construcción, remodelaciones, comunicaciones, señaléticas, transporte público y toda otra actividad que repercuta en la vida diaria de las personas.

# PLANES MUNICIPALES DE ACCESIBILIDAD<sup>1</sup>

Se trata de establecer un marco estratégico para promover y dar coherencia a las acciones que las Gestiones de Gobierno conjuntamente con otras administraciones y entidades públicas o privadas han de realizar con el objetivo común de suprimir barreras físicas, comunicacionales y actitudinales e implantar el denominado Diseño Universal. Se entiende por Diseño Universal a la actividad por la que cualquier bien o servicio es concebido o proyectado desde su origen para ser utilizado por todas las personas, o el mayor número de ellas posible independientemente de su condición.

También de planificar un instrumento posible de ejecutar para poder ampliar el ámbito de la Ley Nacional N° 24.314 de Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida, para que desde el Gobierno de la Nación se propicie su aplicación; es decir, para favorecer la equiparación de oportunidades de las personas con movilidad y/o comunicación reducida promoviendo a la vez una mayor calidad de vida en toda la población.

Además la Ley Nacional N° 26.378 la cual aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, en su artículo 9º es muy clara al referirse a la temática de la accesibilidad ya que la toma en el contexto de la vida diaria de las personas. Esto incluye tanto el entorno físico como el comunicacional, el tecnológico, la información y la actitud "...reconociendo que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás...".

## **La importancia del accionar del Municipio:**

No podemos diseñar pensando en un ciudadano estándar inexistente, sino ampliar este concepto y diseñar pensando en todos y teniendo en cuenta a las generaciones futuras.

Debemos partir del principio básico: ***"La ciudad debe ser para todos"***, sin distinción de circunstancias personales o de grupos. Tampoco se trata de crear una ciudad para personas con discapacidad, ni un transporte específico para ellos, sino una ciudad para todas las personas que habitan en ella, que evolucionan en ella y con ella.

La ciudad es el espacio en el que los individuos adquieren la condición de ciudadanos, esto es, la condición de ser personas titulares de derechos políticos, sociales y culturales.

Tal virtud comporta permitir el acceso de las personas a múltiples servicios y equipamientos, posibilitar el contacto con los otros y favorecer la libertad de elección; todo ello siempre en igualdad de condiciones.

La accesibilidad se concibe como la condición con la que deben cumplir los espacios, servicios y equipamientos municipales para garantizar su uso y disfrute de forma cómoda y segura por todos los ciudadanos, *concepto que supera la mera supresión de barreras.*

**En esta circunstancia el papel de los municipios es esencial;** ya que estos centros son los que recogen en forma directa las demandas de los ciudadanos y los responsables, también directos, de incrementar la calidad de vida y el bienestar social de los mismos.

---

<sup>1</sup> PLAN NACIONAL DE ACCESIBILIDAD. Resolución CNAIPD N° 94/07.

**De esta forma los municipios deben potenciar las acciones que desarrollan o desarrollarán encaminadas a lograr la plena integración de todas las personas.** Es una cuestión de una firme voluntad política para afrontar los temas, y de hacerlo con la colaboración de todos y no de forma impositiva por parte de los que tienen la competencia, ya que la **discapacidad es un tema social** y no de grupos individuales específicos.

Pensemos que si se consigue que una ciudad sea plenamente accesible a todas las personas, de esta forma se les devolverá su protagonismo, su derecho de participación y una vida activa.

Es preciso que las ciudades se conciban y gestionen como espacios para la convivencia humana en todas sus dimensiones, y comprender, que mas allá de ser un cruce entre calles, espacios residuales, áreas comerciales, e infraestructuras urbanas, la ciudad, es la suma de todos los espacios públicos, todos los servicios públicos municipales, y todos los productos o equipamientos a disposición de las personas.

Por ello, pensar que el hacer rampas de esquina, sin que ello esté gestionado desde una planificación integral, soluciona la vida de algunas personas es ver el tema desde un punto de vista unidimensional. Esa dimensión ve a la persona desde su falencia y no desde sus capacidades.

De esta manera, el municipio debe conocer, entender y tomar conciencia de cuales son los obstáculos que impiden la movilidad y la comunicación de todas las personas, y saber que éstos están totalmente ligados entre sí, ya que si falla uno fallarán los restantes. Es por ello que la temática se debe abordar en forma integral, ya que la concepción del diseño universal consiste en una cadena integrada de sucesos o situaciones accesibles.

El desafío consiste en contemplar una mayor coordinación y planificación de los esfuerzos para lograr una accesibilidad integral que favorezca la movilidad y el acceso a todos los servicios que la ciudad ofrece.

### **Y cómo poder empezar?**

Para obtener unos primeros resultados de la propuesta, sería viable como primer medida realizar un diagnóstico de la situación concreta de la localidad en materia de accesibilidad (reconocimiento de obstáculos), con el fin de establecer prioridades para la eliminación de las barreras.

En segundo lugar potenciar la construcción, ampliación y reforma de edificios públicos para transformarlos en accesibles, llevando a cabo una campaña de sensibilización y un férreo control de cumplimiento normativo o creando una normativa al respecto.

Difundir en los ámbitos locales las normativas vigentes en materia de accesibilidad, incorporando a ellas a los técnicos municipales responsables de las fiscalizaciones. Para ello cada Consejo Deliberante deberá hacer un análisis para lograr la *modificación* de los Códigos de Edificación locales, adhiriendo a su vez a la normativa provincial y/o nacional; ya que de nada sirve la legislación en la materia **si no está transcrita en dichos códigos**. De esta manera se logrará que todo lo nuevo que se construya o remodele en edificación sea accesible ya que por mas que construyamos infinidad de rampas de esquina, todo ello será en vano si no podemos ingresar a nuestros destinos elegidos.

Por la experiencia adquirida en los últimos 15 años, considerar una Ordenanza anexa o especial sobre el tema de la accesibilidad, es conducir la temática al fracaso.

Tenemos que tener en cuenta que el transporte público es esencial a la hora de trasladarse (es el nexo inevitable entre origen y destino para cualquier persona), y por ello el mismo debe ser accesible mediante una normativa realista y cumplible que gradualmente incorpore unidades de esas características ya que es un tema de vital importancia en la cadena de accesibilidad. Esto debe tenerse en cuenta en todas sus modalidades independientemente de cuales sean las de mayor uso en las localidades.

Se deberán promover acciones formativas en materia de accesibilidad dirigidas a responsables y técnicos municipales que trabajen en este ámbito, como así también a la comunidad en su conjunto.

Esta acción no debiera tener contenidos técnicos únicamente sino un tenor social, de concientización y de conceptualización sobre las personas con movilidad y/o comunicación reducida y su exclusión producida por los obstáculos, para que cualquier profesional pueda brindar la mejor solución técnica que ya está inserta en cualquier legislación existente.

Por último estudiar la posibilidad de obtener especialmente ayudas, subsidios públicos o privados destinados a ir transformando la realidad inaccesible existente.

### **Como proyectar aplicando la accesibilidad universal.**

Sabiendo ya, quienes abarcan la gama de usuarios de cualquier diseño de política que encaremos y conociendo cuales son sus necesidades en materia de accesibilidad, puede plantearse como incorporar la misma y que eso supondrá aportar un criterio de calidad que sin duda mejorará la oferta de los productos y servicios que ofrezcamos en el futuro.

Como se verá con detalle en los siguientes puntos, cualquier solución de accesibilidad universal que se emprenda debe apoyarse en estos cinco criterios básicos:

- **Diversidad:** las situaciones y necesidades personales de los usuarios son múltiples.
- **Autonomía:** Ha de favorecerse la máxima autonomía posible de los usuarios en el uso de cualquier instalación, servicio o transporte; especialmente la de aquellos que tengan alguna limitación en su movilidad o comunicación, evitando que dependan de otras personas.
- **Dignidad:** En ningún caso debe atentarse contra la dignidad de la persona y su derecho a la privacidad, las soluciones de accesibilidad deben garantizar el respeto a la persona con algún tipo de discapacidad.
- **Seguridad:** El uso de las áreas urbanas, instalaciones, servicios y transporte en general ha de ser seguro para todos los usuarios, por tanto cualquier ayuda técnica o solución de accesibilidad ha de velar por la integridad de quienes las utilizan y de quienes no las necesitan.
- **Compatibilidad:** La accesibilidad deberá ser una cualidad en todas las áreas, que garantice la posibilidad de uso de todo tipo de usuarios, sin perder la esencia propia o naturaleza de las mismas.

### **Responsabilidades profesionales:**

Aplicar los conceptos vertidos en cualquier política social que tengamos que diseñar, no sólo será digno de reconocimiento por parte de los usuarios que así lo necesiten sino que estaremos, además, cumpliendo con nuestra responsabilidad de hacedores del hábitat en

todas sus formas, ya que tanto los diseñadores industriales como los gráficos, arquitectos, ingenieros, constructores, y todo aquel que utilice su capacidad e ingenio para modificar el hábitat o los elementos que a él le pertenecen, es responsable de que el mismo sea accesible para todo el mundo sin restricción.

### **Principios éticos:**

Al ser responsables de aplicar los conceptos mencionados, también estamos bajo la lupa de la honestidad y la decencia. Nuestra responsabilidad abarcará también la ética. La ética desde lo profesional, humano y legal.

### **OBJETIVOS A NIVEL MUNICIPAL:**

Modificación de los Códigos de Edificación y Planeamiento municipales para ser presentados en los Consejos Deliberantes, tomando como base el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 962 o el modelo que distribuye la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas.

Modificación de los instrumentos normativos relacionados a transporte público en todas sus modalidades y a señalización y comunicación.

Relevamiento y Diagnóstico de situación en el municipio: a cargo del equipo de trabajo conformado a tal fin.

En base al diagnóstico, elaboración del Plan Municipal de Accesibilidad incluidos los presupuestos por etapas anuales, a ser presentado en los Consejos Deliberantes.

Así, los Planes Municipales de Accesibilidad deberán ser realizados por equipos multidisciplinarios en los cuales se incluyan funcionarios políticos, de carrera, economistas, sociólogos, arquitectos, urbanistas, participación de la ciudadanía en general, etc.

De esta manera y con la participación de las OGs y ONGs se deberá incluir en los presupuestos anuales de los municipios las partidas necesarias que corresponderán a cada una de las etapas en las que fue dividido el Plan.

### **ETAPAS:**

#### **1º ETAPA DEL PLAN**

#### **Reunión de trabajo: 1º JORNADA DE DIFUSIÓN, CONCEPTUALIZACIÓN Y PUESTA EN COMÚN**

Su finalidad es dejar sentadas las bases para la ejecución del Plan provincial y/o municipal.

Para la misma se requiere la presencia de los titulares del legislativo y el ejecutivo provincial o municipal, o en su defecto representantes con poder de decisión .

Los representantes de CONADIS expondrán los lineamientos generales de la guía para desarrollar el Plan Nacional de Accesibilidad, procediendo luego a intercambiar opiniones respecto de su ejecución.

Con el fin de optimizar el producto de la reunión de trabajo, es conveniente el previo conocimiento por parte de los participantes locales del documento que sobre el Plan Nacional de Accesibilidad distribuye la CONADIS y lo mismo por parte de los representantes de ésta sobre la normativa vigente local.

La misión posterior de los representantes del legislativo y el ejecutivo local, será la de coordinar un equipo de trabajo con recursos humanos propios y asesoramiento de los niveles de mayor complejidad, en procura de iniciar el desarrollo del Plan Nacional de Accesibilidad.

## **2º ETAPA DEL PLAN:**

La segunda Etapa será la de presentar la redacción de los Planes de Accesibilidad realizados por los grupos de trabajo seleccionados a tal fin, la puesta en común del mismo y su posterior presentación para la aprobación por el Poder Legislativo local y el Proyecto de modificación o redacción de las nuevas Normativas.

Vale aclarar que para llegar a esta instancia se deberán proponer metas temporales parciales y totales a fin de lograr la máxima eficacia en relación con los objetivos del Plan.

Continuamente debe existir un intercambio entre Nación, Provincia y Municipios a fin de que exista un seguimiento de gestión tanto técnica como administrativa.

Se destaca que el Plan redactado puede tener variación de ejecución en el tiempo según características y circunstancias locales.

## **NOTA:**

Deberemos tener en cuenta dos parámetros o requerimientos fundamentales que serán los que en principio deban regir cualquier objeto del Plan. Dichos parámetros son los de movilidad (asegurar los desplazamientos en forma autónoma y segura), y los de uso (lograr el pleno alcance y control de los elementos destinados a el uso asimilándolos además a los distintos tipos de comunicaciones).

## GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DE UN PLAN MUNICIPAL DE ACCESIBILIDAD

Preguntas a tomar en cuenta para la formulación del plan

***¿Cómo podrán todas las personas llegar al lugar donde quieren ir y una vez en él poder llegar a todos los rincones del mismo de manera cómoda y segura?***

***¿Cómo podrán una vez en el lugar elegido, desarrollar en cada espacio y/o con cada elemento las actividades que le son propias de manera cómoda y segura?***

El proceso deberá tomar en cuenta la adaptación progresiva de cada municipio en su totalidad.

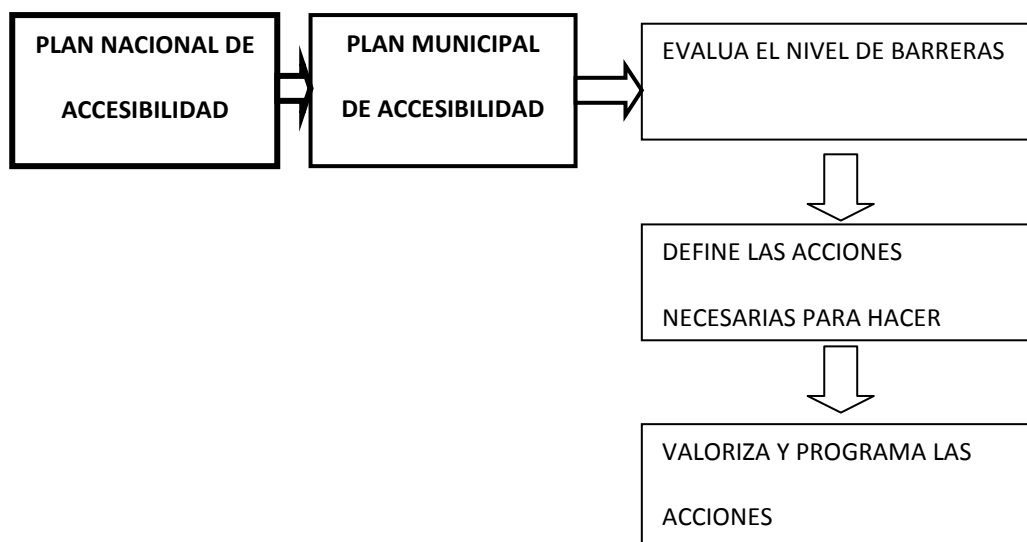
El Plan se centrará en los planes de accesibilidad de ámbito municipal.

Habrán que evaluar y proponer acciones para la eliminación de barreras existentes en:

- **Los espacios de uso público:** calles, plazas, parques, etc.
- **Los edificios con acceso de público:** sea su propiedad pública o privada.
- **Los elementos de una cadena de transportes:** desde las paradas y estaciones hasta el material móvil.
- **Los sistemas de comunicación y/o información comunitaria:** señalética pública y privada, etc.

No se trata de que todo el espacio urbano sea accesible, pero sí de que existan itinerarios accesibles, de acuerdo con la normativa existente o a actualizar en cada municipio, que permitan a la población desplazarse de manera autónoma y con seguridad pudiendo utilizar, así mismo, todos los espacios, edificios y servicios públicos, que también serán adaptados.

De esta manera se propone un marco de acción municipal (a través del Consejo Federal de Discapacidad y el asesoramiento de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas), que sistematice los problemas existentes y formular un plan de actuación para resolverlos, ofreciendo soluciones genéricas que, en muchos casos, necesitarán posteriormente del proyecto constructivo concreto.



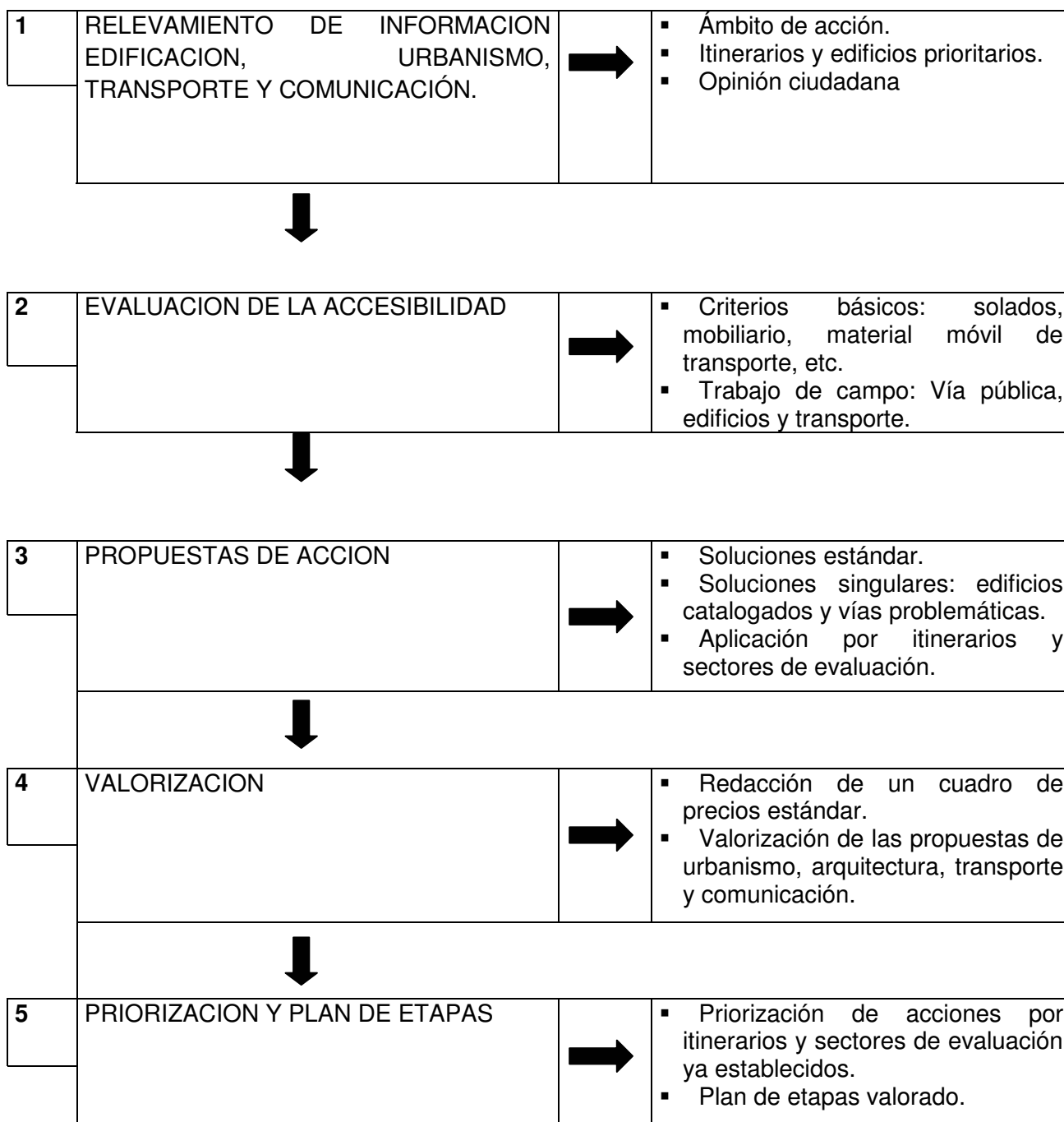
## METODOLOGIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD

Esquema básico de programación.

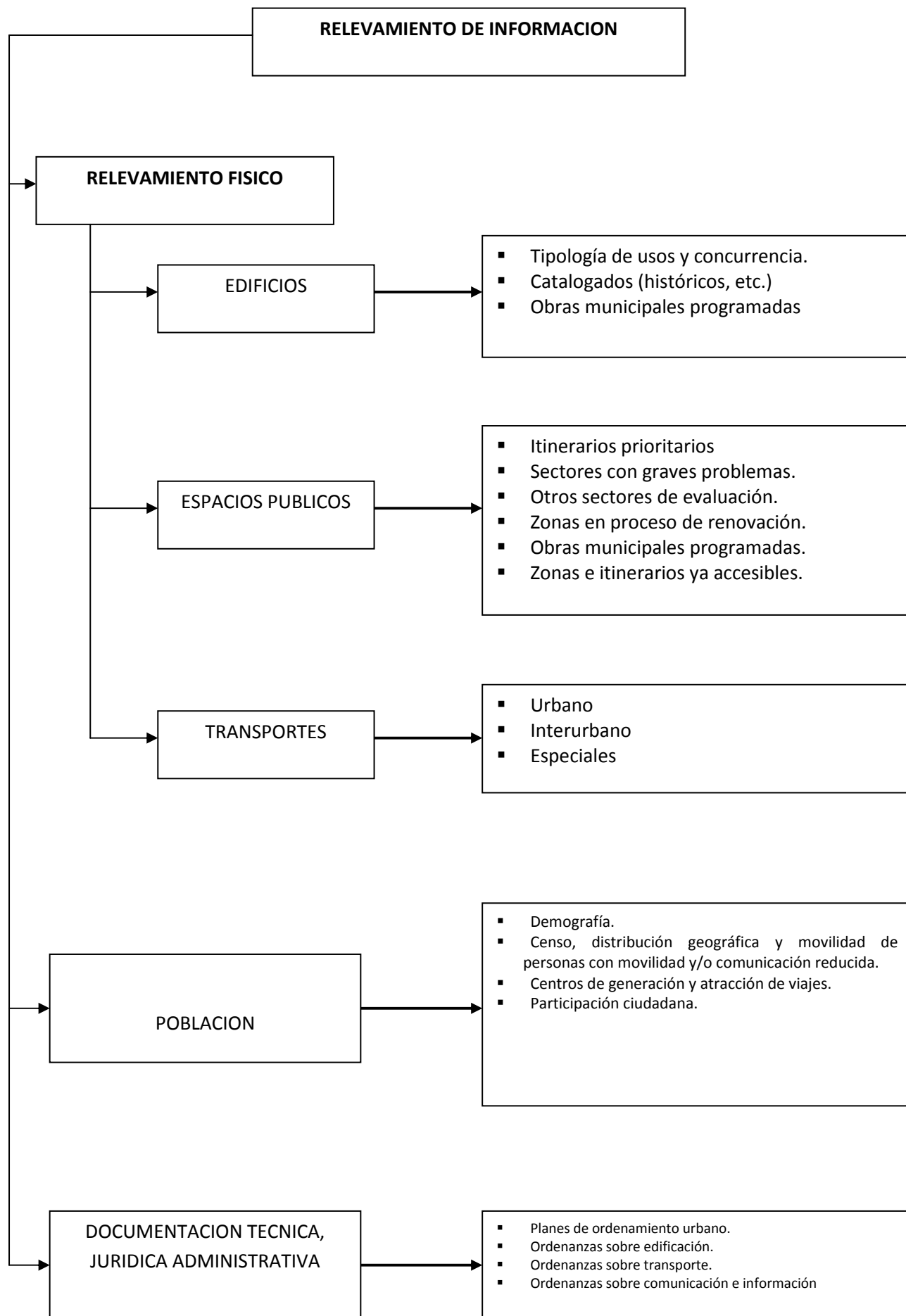
La redacción del Plan de Accesibilidad consiste en realizar en los campos de urbanismo, edificación, transporte y comunicación los diferentes trabajos que se definen en el diagrama de programación detallado a continuación.

En función del tamaño del municipio, la normativa provincial y/o municipal específica que le corresponda e incluso el nivel de exigencia que se imponga el propio municipio, ciertos pasos del Plan se podrán ejecutar conjuntamente e incluso algunos no será necesario realizarlos.

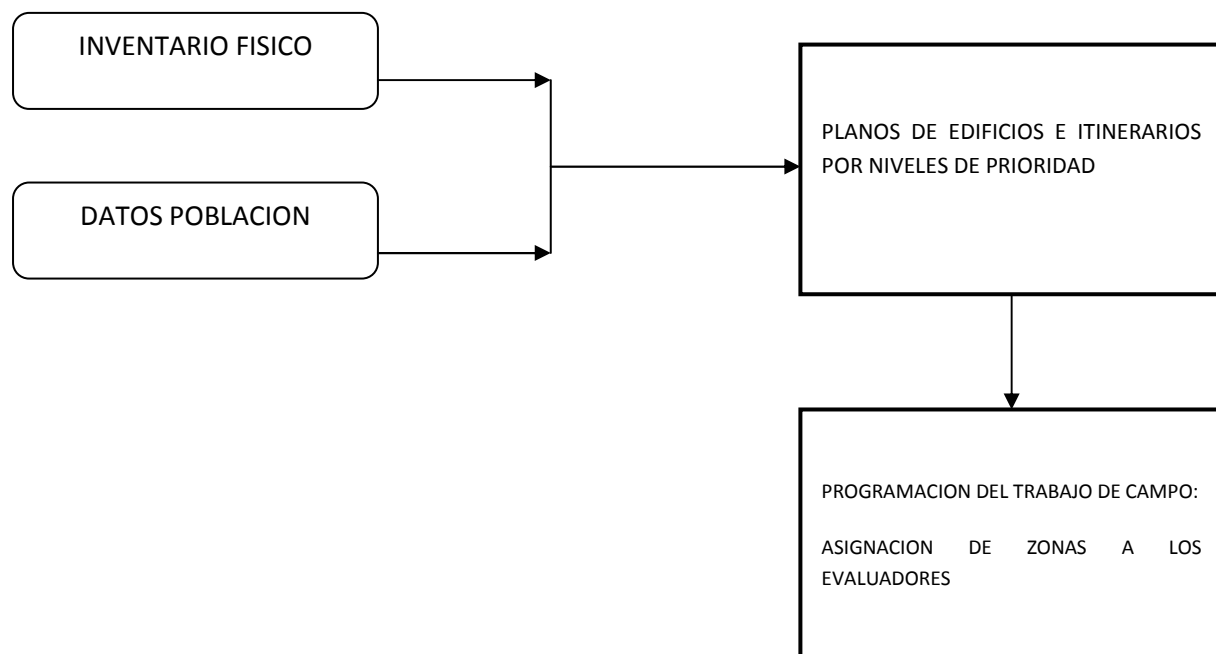
### PROGRAMACION DE UN PLAN DE ACCESIBILIDAD



# RELEVAMIENTO DE INFORMACION



Una buena organización del trabajo de campo supone una asignación clara de las zonas y edificios a analizar, fijando criterios homogéneos, y concretando los aspectos a evaluar.



## **EVALUACION DE LA ACCESIBILIDAD**

### **Proceso de evaluación de la accesibilidad**

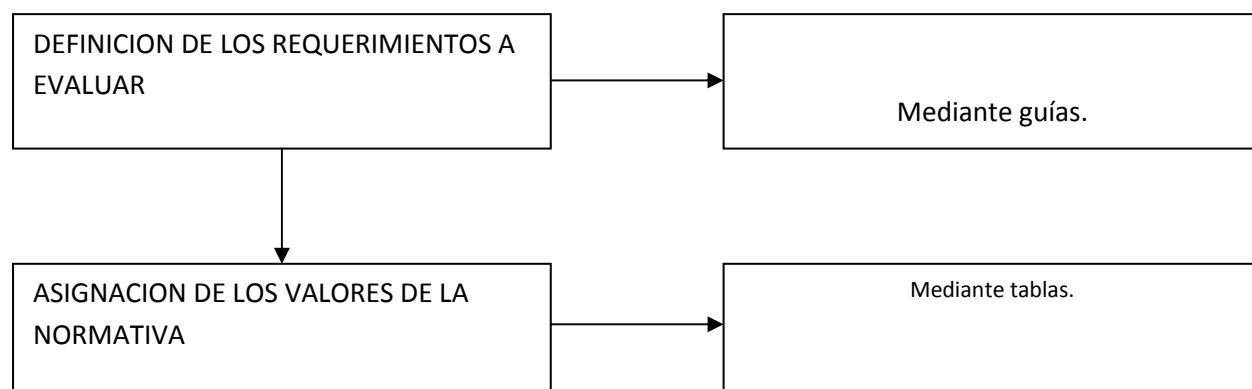
Para proceder a evaluar la accesibilidad se debe seguir el siguiente proceso:

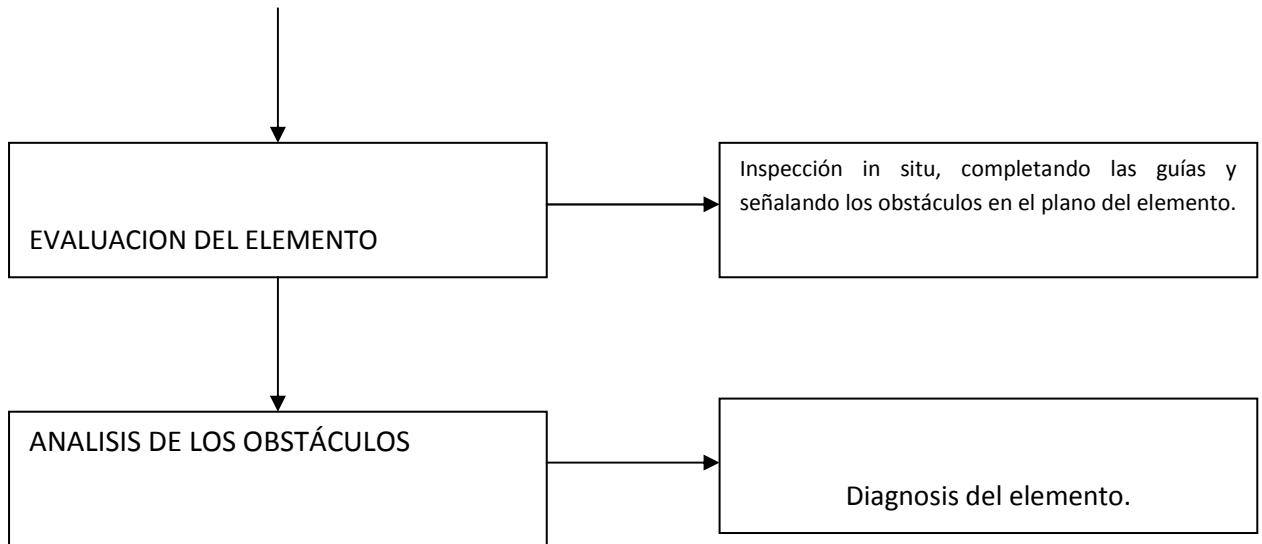
1. Determinación de los requerimientos que se deben controlar de los elementos a evaluar, para lo que se recomienda utilizar unas guías, donde se vuelquen todas las condiciones que contenga la normativa de accesibilidad.
2. Añadir en las guías los valores que la normativa exige para cada requerimiento.
3. Inspección de los elementos y evaluación con la guía y un plano de cada uno de ellos, donde se volcarán todos los incumplimientos que se detecten.
4. Análisis de los obstáculos y formulación de una diagnosis.

### **Guías de evaluación de la accesibilidad. Tablas comparativas entre Municipios y Nación.**

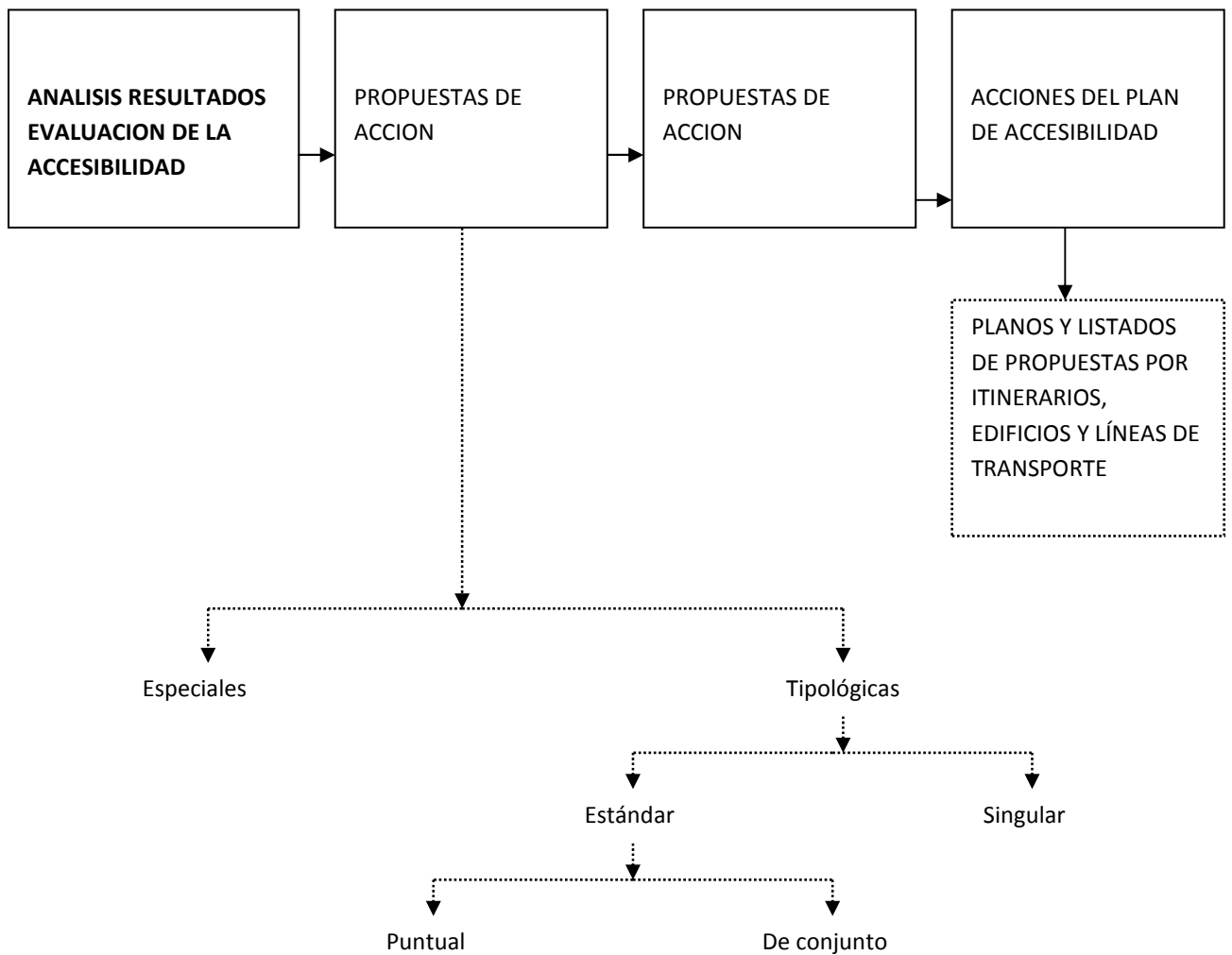
Se debe disponer de una guía de evaluación de la accesibilidad de los principales elementos contemplados por las diferentes normativas (sean municipales, provinciales y/o nacionales). Además se sugiere disponer también de tablas que contengan los valores de los requerimientos para cada elemento en particular.

Para una mejor evaluación, las guías deberán acompañarse por los planos o croquis del elemento a evaluar y fotos que se puedan tomar.





**ACCIONES:**



## PRESUPUESTOS

En este caso se deberán realizar las siguientes tareas:

- Redacción de un cuadro de precios unitarios por elementos de intervención
- Precios unitarios de las propuestas de soluciones
- Presupuesto total del Plan de Accesibilidad

## PLAN DE ETAPAS PRESUPUESTADO:

Priorización de las acciones

La suma de pasos realizados nos permite obtener una propuesta de priorización bastante avanzada. No obstante ello, deberemos cruzar la información obtenida en el trabajo de campo con las relativas a los itinerarios y edificios más frecuentados y con las propuestas surgidas de la participación ciudadana.

Tendremos dos niveles de prioridad:

1. Lugares con grado de interés
2. Lugares con mayor necesidad y urgencia dentro de los del primer grupo.

1. Primer nivel: Definición del grado de interés

Lo hemos realizado en el trabajo de campo y nos ha servido para clasificar el territorio, los edificios, los sistemas de información y comunicación y los medios de transporte, en función de las variables más evidentes como son, uso, concurrencia, etc., obteniéndose por ejemplo tres grados de interés: alto, medio, bajo.

2. Segundo nivel: Definición del grado de necesidad y urgencia.

Se recomienda que este segundo nivel tenga 5 niveles de prioridad, que podrán coincidir con las posibles etapas del Plan (etapas trienales). En general tendrán el nivel de máxima prioridad las acciones de las zonas de interés alto y prioridad alta, pero algunas podrán ser realizadas en una etapa posterior, si se determina que tienen una prioridad inferior y no impiden la accesibilidad global del itinerario.

***El Plan en Etapas se configurará inicialmente, combinando estas dos informaciones: primero clasificar por itinerarios o edificios o líneas de trabajo, proponiendo ejecutar los primeros años los de mayor interés y después programando cada uno de estos itinerarios o edificios o líneas de trabajo, en función de los niveles de prioridad de los diferentes tramos a ejecutar.***

## **PLAN PRIORIZADO DE ACCIONES**

### **Accesibilidad al medio urbano**

- Elaboración de un Plan de Acción de Accesibilidad
- Armonización de Legislación dispersa existente
- Elaboración de las normas tecnológicas de accesibilidad en el entorno atendiendo a criterios establecidos en una norma de mínimos

### **Accesibilidad a la edificación**

- Elaboración de un Plan de Acción de Accesibilidad.
- Armonización de Legislación dispersa existente
- Acabar Norma Tecnológica de Accesibilidad ya iniciada.
- Compromiso interministerial de presentar pliegos y control de los mismos.

### **Accesibilidad al transporte**

- Elaboración de un Plan de Acción de Accesibilidad.
- Elaboración de legislación de transporte urbano y trabajo sobre el interurbano
- Elaboración de legislación de terminales de transporte aéreo
- Adaptación de las estaciones de tren
- Adaptación de los puertos marítimos

### **Accesibilidad a la comunicación y a la información**

- Elaboración de un Plan de Acción de Accesibilidad.
- Desarrollo y armonización de la legislación dispersa existente
- Desarrollo de la norma general de telecomunicaciones en sus aspectos técnicos relacionados con las personas con discapacidad.
- Promoción de la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación.

# RECOMENDACIONES TÉCNICAS Y DE GESTIÓN

## SÍNTESIS

### **1. - CONTENIDO DOCUMENTAL**

De acuerdo con el esquema conceptual de otros documentos municipales de ordenación y ejecución, deberá contener:

- **Memoria general**
- Datos generales del municipio.
  - Configuración y características básicas.
  - Datos demográficos más relevantes.
  - Datos básicos socioeconómicos. Aspectos de la topografía más relevantes.
- Objetivos del Plan.
  - Remarcar aspectos para garantizar la libertad de movimiento a todos los ciudadanos, mejorar la calidad de vida, participación en el espacio público, relación entre ciudadanos, etc.
  - Mejora ambiental de determinadas acciones, etc.
  - Cumplimiento de la normativa.
- Datos relativos a colectivos de personas con movilidad y/o comunicación reducida.
  - Generalmente, los servicios sociales del municipio tienen información sobre las asociaciones e individuos, que nos será muy útil para establecer recorridos, líneas de transporte, plazas de estacionamiento reservadas, etc.
  - Información sobre centros geriátricos, clínicas especializadas en rehabilitación, etc.
- Marco legislativo.  
Leyes Provinciales, Decretos, ordenanzas, etc.

Leyes Nacionales. Este apartado será útil para enfocar las negociaciones con administraciones de ámbito superior y empresas Estatales.

- Ámbitos sobre los que se accionará.  
Se distinguirán: los Planes de accesibilidad en la Edificación, el Urbanismo, el Transporte y las Comunicaciones.
- Antecedentes que existan en el municipio.  
Si en el municipio se han realizado ya acciones de corrección de supresión de barreras, se deben incorporar aquí incluyendo, si se tiene, su valorización.
- Metodología utilizada para la redacción del Plan.  
Se trata de explicar cómo se ha ejecutado el Plan.

Conviene explicar los trabajos realizados que no queden recogidos en el documento.

- Bases del presupuesto.  
Se detallará cómo se han confeccionado los precios. Este apartado tiene importancia pues se trata de presupuestos aproximados y conviene conocer los márgenes de incertidumbre de los mismos.

Se explicará cómo se estructura el presupuesto y los coeficientes que se hayan introducido de gastos generales y beneficio industrial.

- Criterios básicos de priorización.  
Se trata de explicar los motivos que han llevado a un determinado plan de prioridades y los mayores beneficios que aporta respecto a otras alternativas.
- Bases para establecer el plan de etapas.  
Criterios económicos municipales.

Los efectos sinérgicos de las acciones municipales, que pueden aconsejar modificar prioridades para optimizar recursos o minimizar molestias de obras, especialmente en la vía pública.

- Plan de etapas valorizado.

En la memoria, conviene incorporar el plan de etapas valorizado resumido por campos y anualidades.

- Anexos.

Cuadro de precios y su justificación por elementos de intervención. Propuestas de modificación de los instrumentos jurídicos y administrativos municipales,

## **2. - PARTICIPACIÓN.**

Un Plan de Accesibilidad es un instrumento que debe ser redactado teniendo en cuenta la opinión de todas las partes implicadas. Debe contener un proceso de consulta pública, debate, toma de decisiones y acciones concertadas. De esta manera, conseguiremos que también los agentes privados se inclinen a participar en hacer un municipio más accesible para todos.

### **Participación de los ciudadanos**

Para conocer la opinión de los ciudadanos, qué problemas perciben con respecto a la accesibilidad, y para conseguir su participación se propone el siguiente esquema:

- Presentación sobre qué es un Plan de Accesibilidad en los barrios, asociaciones ciudadanas, etc. Explicación de cómo se va a redactar y calendario.
- Creación de un grupo de trabajo de accesibilidad municipal con la participación de representantes de los vecinos, entidades e instituciones ciudadanas, colectivos más directamente afectados y representantes municipales.
- Las funciones del grupo de trabajo pueden ser realizar el seguimiento de la redacción del Plan, ser un foro de debate constante sobre las propuestas que se hagan y dar su aprobación antes de la tramitación municipal.
- Generar reuniones en el barrio, entre los vecinos, para conocer los aspectos que ellos consideran más urgentes de solventar. Se hará un plano con las deficiencias percibidas por los vecinos.
- Presentación de las acciones a realizar en el barrio y plan de etapas que se concertará con las asociaciones vecinales.

### **Participación de otras instituciones públicas**

Algunos de los edificios públicos que existen en el municipio pertenecen a la jurisdicción provincial o Nacional, u otras instituciones públicas. Es imprescindible establecer un diálogo con ellas, para que hagan accesibles sus instalaciones y edificios.

Es conveniente que los Estados Provinciales que han desarrollado ya una ley puedan participar en el desarrollo del Plan, pues aportarán conocimientos y, quizás en el futuro, financiación de algunas acciones una vez redactado.

### **Participación de las empresas privadas**

- Existen muchos edificios e instalaciones privadas que deberán hacer accesibles sus accesos y dependencias. Para ello se les debe informar de la redacción del Plan y darles soporte técnico. Puede ser que, al comprobar que el espacio público construido es accesible, se animen a hacer lo propio con su espacio de atención al público.
- Las empresas de servicios que actúan sobre la vía pública deben tener un papel muy importante en la mejora de la accesibilidad de la población. Por una parte, adaptando los elementos que reconstruyen y por otra, tomando medidas de señalización de las obras y desvío de la circulación de peatones, que respeten la normativa de accesibilidad

### **Participación de todas las áreas municipales**

Debe evitarse el protagonismo de un área en la redacción de Plan y debe ser participado por todas. Solamente si todas las áreas conocen la normativa y se responsabilizan de la adaptación de sus dependencias, se podrá garantizar que no volverán a existir problemas de accesibilidad.

Puede ser conveniente crear una comisión municipal de seguimiento y apoyo a la redacción del Plan que facilitará mucho el trabajo a sus redactores, pues podrán conocer las obras programadas en todas las áreas y permitirá que los responsables municipales puedan conocer sus déficit, qué acciones se deben realizar y cuál puede ser su programación.

### **3- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN**

El plan de etapas ha de irse revisando con las acciones que se lleven a cabo y también cuando se propongan nuevos planes de acción municipal, para comprobar cómo le afectan y actualizarlo.

Es conveniente tener una actualización gráfica del Plan; para ello son muy útiles las nuevas aplicaciones informáticas y los sistemas de información geográfica, que permiten tener localizado y actualizado, el censo de elementos urbanos y locales accesibles, proporcionando una información fundamental para la movilidad de las PMy/oCR. Así mismo, puede ser la herramienta complementaria para verificar el grado de cumplimiento del programa de acción aprobado.

Puede ser conveniente crear un consejo de accesibilidad o comisión que se encargue de comprobar la ejecución del mismo y que pueda decidir sobre los cambios que se vayan proponiendo.

Las acciones mínimas de seguimiento a llevar a cabo durante la vigencia del Plan serán:

- Control del grado de cumplimiento de las acciones propuestas.
- Control de las desviaciones económicas sobre las previsiones del Plan.
- Redacción de los proyectos necesarios para ejecutar las acciones.
- Gestión de todas las acciones administrativas que origine el Plan.
- Exigencia a otras administraciones para que realicen las acciones necesarias para que sus edificios o instalaciones sean accesibles.
- Revisión del plan de asignación de colectivos accesibles por líneas.
- Adaptación del Plan a los cambios normativos que se produzcan.
- Modificación de los instrumentos de planeamiento y códigos de edificación existentes para adaptarse a la normativa de accesibilidad.
- Creación de un código de edificación que integre la accesibilidad, si no existe en el municipio.

## **EJEMPLOS**

A continuación se recogen dos ejemplos de planes de accesibilidad aplicados a la edificación y el urbanismo, respectivamente. Se pretende que su contenido y organización puedan servir de ayuda práctica a los futuros redactores de planes de accesibilidad adaptándolos a las particularidades de cada caso.

### **1. EJEMPLO DE PLAN DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIÓN**

#### **1.1. CONTENIDO**

El Plan de Accesibilidad de los edificios de propiedad o uso municipal estará compuesto básicamente de:

- Documento general:  
Con las consideraciones generales, conclusiones, resumen de acciones y del presupuesto y Plan de Etapas de todo el Plan.
- Dossier por cada edificio:  
Que incluye el estudio concreto del mismo, actualizando sus deficiencias y acciones particulares.

A continuación se hace un listado de los conceptos que deberían incluirse en cada uno de los documentos.

##### **1.1.1. Documento general**

Se deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:

Datos Generales

- Municipio
- Listado de edificios de titularidad municipal según usos

Legislación

- Normativa de accesibilidad de la Provincia.
- Ordenanzas Municipales.

Metodología utilizada

Conclusiones generales

Resumen del Presupuesto

- Se recogen los presupuestos de los edificios y se ordenan en función de su prioridad para hacer el plan de etapas valorizado.

##### **1.1.2. Dossier de cada edificio**

Ficha de los datos de interés de cada edificio

- Organismo que lo ocupa, dirección, uso, superficie, régimen de ocupación, previsión de obras, número de visitas, etc.

Definición de la accesibilidad exigible para cada edificio

- Itinerarios y espacios o elementos que deben ser accesibles según los usos del edificio.

#### Evaluación de la accesibilidad

- Fichas de campo con la valorización de su grado de adecuación a la normativa.

#### Acciones necesarias

- Ficha resumen en la que se indican los déficits observados, las acciones propuestas y su costo. También se incluyen las conclusiones sobre el estado general de accesibilidad del edificio.

#### Documentación gráfica

- Planos de los edificios, como mínimo plantas y cortes. Se recomienda que la escala sea de 1:100. Se indican los itinerarios y elementos que deben ser accesibles señalando las incidencias que serán objeto de acción.
- Fotografías de las partes o elementos del edificio que se consideren necesarias para complementar la información. En los planos de planta se indicará con un número el punto de vista desde donde se tomó la foto.

## 1.2. EJEMPLO DE DOSSIER DE UN EDIFICIO

### 1.2.1. Ficha del edificio

Es recomendable confeccionar una ficha del edificio donde se recojan sus datos generales: Organismo que lo ocupa, dirección, uso, superficie, régimen de ocupación, previsión de obras, número de visitas, etc., así como una planta del edificio y la fecha del estudio.

### 1.2.2. Definición del nivel de accesibilidad exigible

Antes de empezar cualquier análisis del edificio, se debe definir el nivel de accesibilidad que se le exigirá. Éste viene determinado por la normativa Nacional, provincial o Municipal si ya se ha dictado aunque a veces sólo aparece de manera general y otras se concreta en tablas según el uso y la superficie del mismo.

Además resulta muy útil para luego desarrollar el trabajo de campo avanzar los siguientes aspectos:

- Los itinerarios que deben ser accesibles.
- Los espacios que deben ser adaptados como servicios sanitarios, plazas de estacionamiento, etc.
- Los elementos de mobiliario que deben ser adaptados: mostrador, asientos, teléfonos, etc.
- Las consideraciones especiales en el caso de que se trate de un edificio catalogado o protegido las consideraciones sobre si se trata de un edificio en el que se deben hacer obras de reforma y/o ampliación (en las que se debería aplicar ya las condiciones de accesibilidad) o no (se aplicarán cuando se ejecute el plan de accesibilidad).

### 1.2.3. Evaluación de la accesibilidad

#### 1.2.3.1 Trabajo de campo

Se preparará un dossier para cada edificio compuesto de las fichas de campo de edificación y de los planos del edificio que deberían tener un formato DIN A-3, como máximo, para facilitar la recogida de datos en la visita al edificio.

El contenido de las fichas nos recuerda los conceptos que hemos de inspeccionar en la visita. Se anotarán en las casillas de "Situación actual" los aspectos relevantes cuando se incumpla el requerimiento también es un espacio donde se pueden mencionar aspectos positivos de los elementos que cumplan los valores de la norma.

Los planos nos permiten seguir los itinerarios de acceso e identificar los elementos que deben ser accesibles. En los planos se anotarán las cotas, esquemas, etc. que se consideren necesarios.

También es conveniente hacer fotografías de los elementos de accesibilidad, ya que cuando se haga la evaluación de la accesibilidad en el despacho, puede que falte algún dato y éste se podrá complementar con la imagen fotográfica.

### 1.2.3.2 Dossier de evaluación de la accesibilidad

A partir de los datos tomados en la visita al edificio (fichas, planos, fotos), se evaluará el grado de adecuación del edificio a las condiciones de accesibilidad que fija la normativa.

Se recomienda que, utilizando las mismas fichas de evaluación de accesibilidad en la edificación, se "pase a limpio" la información tomada en la visita y se identifiquen – por ejemplo con colores diferentes- los requerimientos que se cumplen y los que no se cumplen.

En los planos se graficarán los itinerarios que deban ser accesibles identificando los tramos que incumplen la normativa, Se propone utilizar un código de colores, como el de las fichas – por ejemplo, azul cumple, rojo no cumple- y se anotarán los requerimientos que se incumplen utilizando los códigos de las fichas.

El mismo sistema se empleará para evaluar los elementos de accesibilidad que deben ser accesibles como servicios sanitarios, escaleras o estacionamientos.

### 1.2.4. Acciones necesarias

En una ficha resumen se definirán las acciones necesarias para adecuarse a la normativa de accesibilidad indicando su origen a partir de los déficit observados en el edificio y valorizando su costo y el nivel de prioridad.

Sumando el costo de las diferentes acciones se obtiene el costo total de intervención en el edificio.

Finalmente es interesante hacer un comentario final, a modo de conclusión, sobre el estado general de la accesibilidad del edificio y las medidas necesarias para adecuarlo a la normativa vigente, haciendo las consideraciones oportunas.

## EJEMPLO DE DOSSIER DE UN EDIFICIO

1	Ficha del edificio:	
	CENTRO CULTURAL	
Organismo ocupante	Secretaría de Cultura	
Dirección		
Uso general	Oficinas de Información y Turismo.	

	Exposiciones. Venta de publicaciones.
Superficie	Construida, 530 m <sup>2</sup>
Plantas ocupadas	S1, PB
Régimen de dominio	Propiedad
Proyectos y obras	
Previsión de ocupación	
Número de Entidad e Inmueble	0341.501

Observaciones e información gráfica

**NIVEL DE ACCESIBILIDAD EXIGIBLE PARA USOS PÚBLICOS**  
**EDIFICIO: CENTRO CULTURAL (1)**

ELEMENTO DE EDIFICACIÓN	EN QUÉ CONDICIONES
ITINERARIO ADAPTADO	Para comunicar como mínimo: A/ Una entrada desde la vía pública al interior. B/ Los diferentes espacios o elementos de uso público.
ESCALERA ADAPTADA (2)	Las que sean de uso público.
SERVICIO SANITARIO ADAPTADO	Un servicio sanitario adaptado como mínimo.
MOBILIARIO ADAPTADO	Un elemento de mobiliario de uso público adaptado para cada uso diferenciado con un itinerario de acercamiento adaptado.

**OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES:**

- (1) Se trata de un local situado en un edificio no protegido (monumento histórico, etc.), en el que actualmente no hay previstas obras de reforma, ni cambio de uso. La ejecución de las obras queda supeditada a la programación del Plan de Accesibilidad.
- (2) No se tiene en cuenta la adaptación de la escalera de uso público ya que hay un elemento de comunicación vertical alternativo de uso universal, es decir, un ascensor adaptado

**Evaluación de la accesibilidad: Faltarían las fichas de los demás locales y mobiliario.**

Edificio: CENTRO CULTURAL		Itinerario: PLANTA BAJA		E.1		ITINERARIO	
Municip		XXXXXXXXXXXXXXXXXX					
COD	Requerimiento normativo		Valor norma		Situación actual		
	Nivel de accesibilidad		Adaptado	Practicable			

**Características generales**

eit1	Ancho libre >=	0,90 m	0,90 m	OK
eit2	Altura libre >=	2,10 m	2,10 m	OK
eit3	Espacio libre en cambios de dirección >=	D 1,20 m	D 1,20 m	OK
eit4	Espacio libre de giro en cada planta >=	D 1,50 m	D 1,20 m	D1,50 m
eit5	solado no deslizante	Sí	No R	Granito con bandas

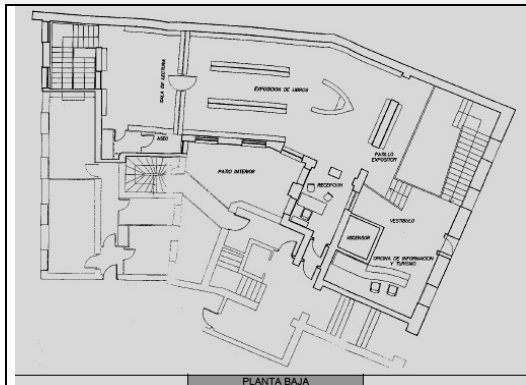
**Puertas**

eit6	Luz libre de paso >=	0,80 m	0,80 m	OK
eit7	Altura >=	2,00 m	2,00 m	OK
eit8	De dos hojas, ancho de una hoja >=	0,80 m	No R	No Hay
eit9	Espacio libre a ambos lados sin ser barrido >=	D 1,50 m	D 1,20 m	OK
eit10	Tiradores a presión o palanca	SI	SI	OK
eit11	De vidrio: vidrio de seguridad o zócalo inferior	0,30 m	No R	Vidrio
eit12	De vidrio: franja de señalización, ancho	5 cm	No R	Entrada y sala de lectura
eit13	De vidrio: franja de señalización, altura	1,50 m	No R	Entrada y sala de lectura

## Escalones

<b>eit14</b>	No hay escaleras ni escalones aislados	No	Sin escaleras	OK
<b>eit15</b>	Desnivel máximo sin rampa a la entrada al edificio	2 cm	12 cm	OK, redondeado
<b>eit16</b>	Espacio libre a ambos lados de un escalón >=	No R	1,20 m	
<b>eit17</b>	Altura máx. escalón edificios sin ascensor obligatorio	No R	14 cm	

## Observaciones y croquis:



**Comentario:**



**EJEMPLO DE ANÁLISIS DE COSTOS:**

EDIFICIO:				PRESUPUESTO DE LAS ACCIONES			
3		CENTRO CULTURAL					
Déficit observado	Código	Acción	U M	Medición	Precio Unitario	Costo Total	
Desgaste de las bandas antideslizantes del umbral de granito de la entrada	eit-5	Tratamiento superficial del umbral	M <sup>2</sup>	1,00	\$150.-/m <sup>2</sup>	\$150.-	
Alta de la franja horizontal señalizadora en las dos puertas de vidrio situadas en los itinerarios que deben ser adaptados.	eit-12	Colocación de franja adhesiva	ml.	2,00	\$20.-/ml.	\$40.-	
Falta el número arábigo en altorrelieve y en Braille que identifique la planta al lado de la puerta del ascensor.	easc-8 easc-9	Colocación de un número arábigo en altorrelieve y en Braille que identifique la planta, de dimensiones 5x5cm.	UM	3	\$40.- c/u	\$120.-	
Dimensiones reducidas del itinerario de acceso a los servicios sanitarios situados en la planta 1º piso. Inadecuación interior de los servicios sanitarios.	ess	Acondicionar el local de limpieza como servicio sanitario adaptado.	UM	1	\$2.500.- (ver detalle tipo)	\$2.500.-	
<b>Nivel de prioridad</b>	1	2	3	4	5	<b>Presupuesto Total</b>	<b>\$2.810.-</b>

**CONCLUSIONES:**

Es un establecimiento situado en un local con acceso propio desde la vía pública que tiene un buen nivel de accesibilidad, teniendo en cuenta las importantes dificultades que planteaba su adaptación (otras actividades arriba, tres niveles interiores diferentes, etc.).

Aunque el proyecto arquitectónico tenía voluntad de incorporar servicios sanitarios accesibles, el pasillo de acceso no tiene el ancho suficiente y la colocación de los artefactos sanitarios no es la más idónea para garantizar un uso cómodo.

El resto de los problemas detectados son pequeños detalles que tienen corrección sencilla.

Las acciones necesarias según la normativa no tienen una prioridad alta, ya que el uso del equipamiento queda actualmente garantizado con un buen nivel de seguridad y comodidad.

Dentro de los problemas, la habilitación de un servicio sanitario (por razones de uso, ya que no es un lugar donde se prevén estancias largas) y el tratamiento antideslizante del umbral de la entrada (por razones de seguridad), tienen prioridad respecto a las otras intervenciones.

## BIBLIOGRAFÍA:

- La discapacidad como problema social. Liliana Pantano. Eudeba. 1987.
- Plan Nacional de Accesibilidad. Resolución CNAIPD N° 94/07. Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Presidencia de la Nación.
- “La Discapacidad en Argentina, un diagnóstico de situación y políticas públicas vigentes al 2005” Fundación PAR.
- Ley Nacional N° 24.314 y sus reglamentaciones, Decretos N° 914/97 y 467/98.
- Ley N° 962 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. “Modificase el Código de la Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.” “Accesibilidad Física para Todos”. 2003.
- Libro Verde: La Accesibilidad en España. Diagnóstico y bases para un plan integral de supresión de barreras. Instituto Universitario de Estudios Europeos. Universidad Autónoma de Barcelona. IMSERSO. 1º Edición, Año 2002. España.
- Guía Técnica de Accesibilidad en la Edificación 2001. Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo e Instituto de Migraciones y Servicios Sociales de España. 2002. España.
- ¡Pregúntame sobre Accesibilidad y Ayudas Técnicas!. Instituto de Biomecánica de Valencia. ALIDES (Alianza para el Desarrollo Económico y Social). IMSERSO. CEAPAT. CERMI. 2005. España.
- 1º Plan Nacional de Accesibilidad 2004 – 2012. Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. IMSERSO. 2003. España.
- II Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2003 – 2007. Secretaría General de Asuntos Sociales. Ministerio de Asuntos Sociales – IMSERSO.
- Análisis Comparado de las Normas Autonómicas y Estatales de Accesibilidad. Documento. IMSERSO. 2001.
- Aspectos técnicos para la Supresión de Barreras Físicas. Arq. Claudio Benardelli. 1993 (Documento sin editar).
- Manual de Accesibilidad. Ministerio de Asuntos Sociales. Instituto Nacional de Servicios Sociales. CEAPAT. España. 1995.
- Situación y perspectivas del transporte público de las personas con movilidad reducida en España. Francisco García Aznárez – Guillermo López Morante. Escuela Libre Editorial. 1997.
- Curso básico de accesibilidad (con seguridad) del medio físico. Selección de materiales. Documentos 15/99. Real Patronato de Prevención y Atención a Personas con Minusvalía. España. 1999.
- CONVIVE. Subcomisión de Accesibilidad, Telecomunicaciones y Transportes. Criterios normativos para el diseño, construcción y operación de espacios físicos para su acceso y uso por las personas con discapacidad. México. 2000.
- Discapacidad y aspectos sociales: la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal como ejes de una nueva política a favor de las personas con discapacidad y sus familias. Algunas consideraciones en materia de protección social. Miguel Ángel Cabra de Luna. Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales N° 50. España.
- Curso básico sobre accesibilidad al medio físico. Evitación y supresión de barreras arquitectónicas, urbanísticas y del transporte. Instituto Uruguayo de Normas Técnicas. 1995. Uruguay.
- Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad. Traducción al español. España. 1992.
- Normas Uniformes de la ONU sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.
- Declaración de Cartagena de Indias del 30 de octubre de 1992.
- Normas IRAM. Subcomité de Accesibilidad al Medio Físico. República Argentina.
- “La accesibilidad al medio físico. Evitación y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en las comunicaciones”. Arq. Clotilde Amengual. 1987.
- Curso de Turismo Accesible, Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía. 1997.